

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

1015. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED TAHRI, EN PROCEDIMIENTO DE IAA IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 447/2017.

N.I. G: 52001 44 4 2017 0000471

IAA IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 0000447 / 2017

Demandante/s: D/ña: ESPECIAS Y CONDIMENTOS MELILLA S.L.

Abogado/a: ALBERTO JOSÉ REQUENA POU

Demandado/s: D/ña: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Abogado/a: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 0000447/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª ESPECIAS Y CONDIMENTOS MELILLA S.L. contra DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

En MELILLA, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito del Letrado Alberto J. Requena Pou, en representación Especias y Condimentos Melilla S.L., únase a los autos de su razón y dese traslado a las partes y visto su contenido se **acuerda:**

En virtud de la comunicación recibida, **SE DEJA SIN EFECTO** el señalamiento efectuado en este procedimiento el 29/10/2017 a las 09:00, **señalándose nuevamente** para que tenga lugar dicho acto el **próximo día, 3/12/2018 a las 10:45 horas.**

Sirva la presente de citación en legal forma, a las partes personadas.

-Tener por ampliada la demanda frente a D. MOHAMED TAHIRI, con pasaporte Marroquí S6272221.

No siendo posible consultar la averiguación domiciliaria integral a través de la base de datos del Punto Neutro Judicial, por carecer de documentación necesaria, para ello, practíquese la citación del demandado, Mohamed Tahiri, por Edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Se reiteran las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la primera citación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”